Sesión 25ª

Día 28 de Abril de 1910

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Gijena

Abierta la sesión siendo las cinco y veinte p.m. bajo la presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 216 I — Por intermedio de la Deción. de Arquitectura, notificar al Sr. Serafín Equitante, - á efecto de que exprese su conformidad ó disconformidad, - que se le tomará en locación el terreno de su propiedad contiguo á la casa ocupada por la escuela Nº 16 del C. E. 12º, abonándole el alquiler mensual de $50.- m/n, siempre que realice en el mismo las mejoras propuestas en su nota del 9 de Marzo último.-

" 3293 M — 1º Confirmar en sus puestos á los siguientes maestros de las escuelas de la Capital:
Maestro Normal - Octaviano Mero, ter=

tercera categoría, esc. nº 16 C. E. 6º
Profesor Normal Rómulo C. Dupin, Subpreceptor, esc. Nocturna A. del C. E. 7º.
Profesor Normal Julio C. Senez, tercera categoría, esc. nº 7 C. E. 8º.
Subpreceptora Normal, Dominga Espinosa, tercera categoría, esc. nº 3 del C. E. 14º
2º Reconocer como maestro de segunda categoría, en cumplimiento del Acuerdo de 2 de Mayo de 1901, al Profesor Normal Dn. Julio C. Senez, actual maestro de tercera categoría de la escuela nº 7 del C. E. 8º.

Exp. 11173 6º 1º No hacer lugar al pedido de dirección libre que para la escuela nº 17 de su dependencia hace el C. E. 6º., por oponerse á ello las prescripciones reglamentarias.
2º Autorizar á dicho C. Escolar para que requiera la cooperación de la autoridad policial á fin de obligar á los padres de los alumnos que concurren á la mencionada escuela, á que den cumplimiento á la Ley Escolar.
3º Autorizarlo asimismo para gestionar de la Sociedad Pro Educación de la Parroquia de

// San Cristóbal, la instalación y sostenimiento de la Copa de Leche en la misma escuela, como igualmente la provisión de ropas y calzado á los niños más pobres que asisten á dicho establecimiento, expresándole que esta Superioridad concurrirá con su ayuda á ambos fines.

4º No hacer lugar al pedido sobre asignación de viático al personal de la referida escuela, en razón de que el Reglamento y las prácticas y antesedentes de la Repartición, se oponen á tal concesión, que de acordarse, vendría á sentar un mal precedente.

5º Ordenar al Depósito provea á dicha escuela de un lavatorio para uso del personal de la misma.–

Exp. 590 12º Por intermedio de la Dcción. de Arquitectura, notificar al Sr. Felipe Revello, á efecto de que exprese si está conforme con efectuar en la casa de su propiedad calle Pedernera esquina Lobos, ofrecida en locación para local escolar, las obras á que se refiere el informe de aquella Oficina que corre agregado á fs. 9 de este expte.; debiendo informar á la vez, respecto de la calidad del

agua de que se dispondría en dicha casa.-

Exp. 4039 I Nombrar maestra interina de tercera categoría de la escuela n.º 43 de Posadas (Misiones), á la Sra. Celina A. de Baena, con goce de sueldo desde el día que tome posesión del puesto.-

" 1764 L Aprobar la rendición de cuentas que por la suma de $ 16.10 m/n., eleva el Director de la escuela n.º 5 de Coranzuli (Los Andes), Dn. Ceferino R. Gimenez, la que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 2.13 m/n que pasa á cuenta nueva.-

" 1423 F Aprobar la rendición de cuentas que por la suma de $ 92.19 m/n eleva el E. E. de Formosa, Don A. Candemberg, con un saldo á favor del H. Consejo al 31 de Enero último de ($ 553,98 m/n) quinientos cincuenta y tres pesos con noventa y ocho cts. m/nal.-

" 2932 I 1º Ordenar la construcción de un algibe en el edificio ocupado por la escuela de Los Puelches (Pampa), con capacidad para 25.000 litros de agua y debiendo el mismo calzarse con ladrillos.-

2º Mandar liquidar á favor del Director de la escuela de referen=

//cia, Dr. Atanasio Mayor, la suma de $350.- m/n á fin de que haga construir dicho algibe y quien deberá rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente.-

Exp. 4277 I 1º Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector viajero Sr. Moreno Saravia, por la suma invertida de $404.- m/n en su gira de inspección á la Pcia. de Salta, efectuada en el mes de Diciembre del año p. pdo.

2º Librar orden de pago á favor del mismo, por la expresada suma de $404.- m/n que se le acuerdan como reintegro.-

" 5306 I 1º Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Seccional de Córdoba, Sr. Amado J. Ceballos, por la suma invertida de ($1.097.80 m/n) un mil noventa y siete pesos con ochenta cts. monfnal, y que arroja un saldo á favor del expresado Inspector de ($464.95 m/n) cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con noventa y cinco cts. monfnal, que pasa á cuenta nueva.- Esta rendición de cuentas corresponde á los gastos varios verificados desde el 15 de Noviembre al 31 de

Diciembre de 1909 y desde el 1º de Enero hasta el 31 de Marzo del 1910.-
2º Devolver al mismo Inspector los comprobantes adjuntos á este expte. nºs 4, 5, 6, 7 (de 15 de Noviembre á 31 de Diciembre) y 1, 4, 5 y 10 de (1º de Enero á 31 de Marzo), por corresponder á gastos no autorizados.-

Exp. 13652 S Ordenar á Contaduría, liquide á favor del Director de la escuela nº 1 de Sampacho, la suma de $ 43,25 m/n que se le acuerdan como reintegro de los gastos efectuados de su peculio particular en fotografías, cuatros, marcos, cartulinas, etc., con que la escuela de su dirección concurre á la Exposición Escolar del próximo Centenario.-

" 937 S Aprobar la justificación del anticipo del quinto bimestre de la Subvención Nacional correspondiente al ejercicio de 1909 que hace el Consejo Gral. de Educación de San Luis, y que asciende á la suma de ($ 20.923.38 m/n) veinte mil novecientos veinte y tres pesos con treinta y ocho cts. moneda nacional, debiendo Contaduría efectuar el descargo que corresponda.-

" 14973 S 1º Derogar el acuerdo de 14 de +

+ Marzo de 1902" prohibiendo las subdivisiónes de grados que no sean extrictamente paralelas".
2º En lo sucesivo los grados primero y segundo de las escuelas primarias dependientes del Consejo Nal. de Educación, se subdividirán en dos secciones progresivas que se denominarán Inferior y Superior, respectivamente.-
3º Desde la fecha y hasta nueva disposición las conferencias de maestros se realizarán invariablemente en días y horas que no están destinados á clase: las correspondientes á los maestros del turno de la mañana serán dadas en la tarde y viceversa.-
4º Quedan terminantemente prohibidas las fiestas ó concursos escolares de carácter particular á un Distrito ó á una escuela, siempre que por su naturaleza distraigan la atención y estudio regular á los alumnos que toman parte en aquellas, con excepción de los que fuesen autorizados expresamente por el Sr. Presidente del Consejo Nal. de Educación.-
5º En la prohibición á que se refiere el Artículo anterior, quedan comprendidas las excursiones

+

/ no reglamentarias de uno ó más grados.
6º Las visitas de las escuelas á los museos y otras excursiones autorizadas se sugetarán estrictamente al horario en vigencia.
7º De las infracciones á las prescripciones de esta resolución, darán cuenta los Inspectores de Distrito en el día mismo que lleguen á su conocimiento.
8º En lo sucesivo la limpieza y desinfección de los locales escolares, se harán únicamente en los días feriados.—
9º La Inspección Técnica y la Estadística, propondrán á la mayor brevedad las modificaciones que sea necesario introducir en las actuales disposiciones vigentes sobre promociones, como consecuencia de la nueva disposición contenida en el Artº 2º de esta resolución y para su mejor cumplimiento.—

Exp. 5424 C Aprobar el balance de saldos de cuentas y de Caja correspondientes al mes de Marzo p. pdo., que eleva Contaduría.—

" 4957 12º Fijar como fecha inicial de los servicios que como precep-

tora de la escuela nº 2 del C. E. 5º
prestó la actual directora de la
escuela nº 4 del C. E. 12º Sra. Petro=
na Campos de Pereyra, el día 1º
de Agosto de 1890, declarándose
efectivos esos servicios á contar
desde la citada fecha. –

Exp. 5121 M Aprobar el balance de Caja ele=
vado por el Director de la Escuela
de La Mina (Misiones) Dr. Antonio
Saraceni, el que arroja un saldo
á favor del H. Consejo de $ 20.– m/n
como producto de la venta de ma=
trículas correspondientes al año p. pdo.

" 4566 R 1º Aprobar la rendición de cuen=
tas que por la suma de $ 368.35 m/n
eleva el E. E. de San Javier (Río
Negro) Dr. Juan León y cuya in=
versión justifica con los compro=
bantes que en forma acompaña.
2º Hacer saber al mismo, que en
lo sucesivo, debe pedir previamen=
te autorización del H. Consejo,
para efectuar cualquier gasto
de fiestas en las escuelas de su de=
pendencia. –

" 6408 T 1º Aceptar la donación hecha por
el Sr. Miguel Farías, de una man=
zana de terreno sita en la Chacra
nº 80 de la Colonia Leventué (Pam=
pa).
2º Aplazar el otorgamiento de la

//escritura de donación para cuando el expresado Sr. Farías tenga el título que el Superior Gobierno Nacional debe extender á su favor.
3º Disponer que el Director de la escuela nº 29 Dn. Eudosio Ortíz, remita un presupuesto detallado de lo que costaría el cercado con alambre tejido del terreno de referencia.-
4º Autorizar al mencionado Director para que de acuerdo con el Inspector Seccional, tome posesión de la manzana de terreno donada.-

Exp. 16324 P — Aprobar la rendición de cuentas que por $ 30.- m/n eleva el E. E. de Quetrequén (Pampa) Dn. A. Di Bello, de cuya inversión dá un detalle en su nota de fo. 1 adjunta á este expte., provenientes de la venta de matrículas del año p. pdo y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 32.- m/n; haciéndosele saber al expresado E. E. que, en lo sucesivo, debe acompañar los comprobantes respectivos de cada gasto.

" 3504 P — Considerando lo manifestado por el E. E. de Leventué (Pampa) Dn. Tomás Ponce, al solicitar la dispensa de la suma de $ 25.- m/n

importe de las matrículas respectivas fiados por el mismo á los agricultores, cuyos hijos son alumnos de la escuela de dicha localidad, y quienes además se comprometieron á satisfacer la deuda así contraída á la espera de una buena cosecha; y resultando: que ésta se perdió casi totalmente por la sequía reinante, se resuelve:

Mandar descargar de la cuenta de dicho Sr. E. E. la suma de $ 25.– m/n importe de las mencionadas matrículas.—

– – – – Aprobar los siguientes contratos de locación, celebrados entre los Inspectores Seccionales de las localidades que á continuación se expresa y los propietarios de las casas para las escuelas para los mismos puntos:

15149 I Inspector Dr. Desiderio Sarverry, con el Sr. José Sanchez, escuela n.º 15 de San Ignacio (Misiones) mediante el alquiler mensual de $ 50.– m/n y plazo de tres años á contar desde el día que entregue terminadas las obras enumerados en el mismo.–

" 64 P Inspector Dr. Mariano Arancibia, con el Sr. Froilán Mariqueo, para la escuela n.º 25 de Leventué (Pampa) mediante un aumento de $ 20.– m/n sobre

//el alquiler mensual que devenga de $60.- m/n y considerándose este contrato como un adicional al celebrado el 12 de Octubre de 1908.-

Exp. 16081 | E | Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Presidente del C. Escolar de Resistencia, Coronel Dr. Gregorio Lopez y el propietario de la casa ocupada por la escuela nº 8 de Colonia Popular (Chaco) Dr. Pedro Zrangoni, mediante el alquiler mensual de $30.- m/n y plazo de tres años á contar desde el 1º de Enero último.-

" 6418 | 5º | Por intermedio del C.E. 5º, hacer saber á la Sra Diodora C. de Ruiz, que no se tomará en locación las fincas de su propiedad calle Santa Rosalía nºs 524 y 532, ofrecidas para local escolar; y pedir á la vez á dicho Consejo, se sirva buscar una casa apropiada para la instalación de la escuela que deberá funcionar en aquel barrio.

" 11093 | M | De acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en sesión del 25 de Setiembre del año p. pdo., dirijir á la Municipalidad la nota-protesta acordada, reclamando el pago de los saldos que por concepto del 8% (ocho por ciento) determinados por la Ley nº 4558 adeuda

+ desde 1904 hasta la fecha al H. Consejo.

— — — Nombrar maestros de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas que á continuación se expresa, á los siguientes Maestros Normales:

Exp. 4964	1º	Dn. Pedro Vidal, esc. nº 1 del C. E. 1º
" 3209	13º	Sta. María Rosario Montero, " " 18 " " 13º
" 4666	13º	Sra. Teresa M. de Prestera, " " 15 " " 13º
" 4897	6º	Dn. Lorenzo Astudillo, " " 9 " " 6º,

en reemplazo de la Sta. Cristina Baumart, designada ultimamente, á quien se declara cesante por carecer del título reglamentario.—

" 4796	12º	Dn. Rufino Ayala Gauna, esc. nº 21 del C. E. 12º
" 4484	10º	" Emilio C. Pugnali, " " 2 " " 10º;

debiendo estos dos últimos, comprobar su nacionalidad en la Estadística antes de ocupar su puesto.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p. m.

J. M. Ramos Mejía

[illegible signature]